



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1227.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LA SEÑORA PAMELA VIVIANA VILLALBA ORREGO, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de diciembre de 2019.

VISTAS: La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Resolución N° 1021 “Por la cual se designa a la contadora pública Pamela Viviana Villalba Orrego como jefa interina del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe DNCS N° 1133/2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial del Ministerio de Hacienda, señala que corresponde el pago por diferencia salarial a favor de la señora Pamela Viviana Villalba Orrego, quien se desempeña como Jefa interina del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, imputable al objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1145/2019.

Lo establecido en el Anexo “A” Guía De Normas Y Procesos Del PGN 2019” del Decreto reglamentario N° 1145/2019, que en su Artículo 39, 199 - Otros Gastos Del Personal, literal v.01) Inciso a) Otros gastos del personal dispuesto en la reglamentación anual, versa cuanto sigue: 1) Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de Sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar al Objeto del Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, la erogación en concepto de “Diferencia Salarial”, incluyéndose el correspondiente aguinaldo proporcional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

[Firma]



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1227.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE LA SEÑORA PAMELA VIVIANA VILLALBA ORREGO, JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago, desde la fecha de la presente resolución y de forma mensual, en concepto de diferencia salarial a favor de la señora Pamela Viviana Villalba Orrego, en su carácter de Jefa Interina del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo el aguinaldo de fin de año, conforme al cuadro anexo.

| C.I. | Nombre y Apellido | Cargo - Dependencia | Asignación Salarial 2019 | Asignación Salarial Jefe de Dpto. | Pago por Diferencia Salarial |
|-----------|--------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 2.046.774 | Pamela Viviana Villalba Orrego | Jefa Interina del Departamento de Contabilidad | 4.300.000 | 9.100.000 | 4.800.000 |

Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente, sea desembolsado una vez que sea emitido el Decreto por cual se autoriza el pago de dicho concepto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 1.145/2019, anexo "A" de Normas y Proceso del Presupuesto General de la Nación del 2019,.

Art. 3° Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 - "Otros Gastos del Personal", conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por el Decreto N° 1145/2019.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N°